

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LAS CHANAS

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos 3/2010.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 08-07-2010, el expediente número 3/2010, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señala en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Casaseca de las Chanas, 14 de julio de 2010.-El Alcalde.

R-201003903